

**ESTADO QUE GUARDAN LAS FUERZAS INDEPENDIENTES;
DECLARACIÓN DEL CABO SANTIAGO MÍAS**

[¿MARZO?] DE 1811⁵

En el mismo día el expresado señor juez comisionado, en virtud de lo mandado por el señor gobernador interino de esta plaza, y a presencia de mí el presente escribano hizo comparecer a su presencia, al soldado Santiago Mías, a quien le recibió juramento que hizo por Dios nuestro señor y la señal de la Santa Cruz bajo de la cual prometió a Dios y ofreció al rey decir verdad en cuánto supiere y fuere preguntado y siéndolo el de su nombre estado, religión, calidad patria y empleo; Dijo: Llamarse Santiago Mías, de estado soltero de religión católica apostólica romana, de calidad mestizo, natural de Xamiltepec cabecera de la costa de Jicayan, que es cabo segundo de la compañía de caballería del mismo pueblo de la que es capitán don Francisco Rionda, y pertenece a la sexta división de esta costa del Sur.

Preguntado ¿el tiempo que ha salió de su patria, motivos que tuvo, y en qué se ha ejercitado este tiempo? Dijo: que habrá cosa de cinco meses poco más o menos que se separó de ella con motivo de haber sido llamado por su capitán por necesidad que había de ponerse su compañía sobre las armas; que en unión de ésta, se dirigieron hasta el punto del paraje nombrado la Sabana, jurisdicción de este puerto, en donde se mantuvo acampado en consorcio de la quinta división, y al mando de su comandante don Francisco

⁵ Hernández y Dávalos, *Colección*, VI-315.

Paris como cosa de mes y medio; hasta que la madrugada del cuatro de enero próximo pasado fueron sorprendidos por los enemigos rebeldes que tienen sitiada esta plaza y lo cogieron prisionero con el mayor número de su compañía. Que desde este acontecimiento lo pasaron a él y todos sus compañeros a un destacamento que tienen situado los mismos rebeldes, al pie de la cuesta del camino de Coyuca por el lado de la playa; que estando allí y habiendo precedido la deserción de un sargento y cinco soldados sus compañeros, pasaron (de orden del cura que manda allí) en calidad de presos a el que declara y resto de su compañía hasta el pueblo de Tecpan cabecera de la jurisdicción de Zacatula en cuyo destino se ha conservado hasta cosa de veinticinco días ha que pudo profugar de la comunidad de aquel pueblo que era el lugar de su prisión hasta la hora de presentarse en esta guarnición asociado de otro compañero suyo llamado Felipe Díaz soldado de la misma compañía.

Preguntado ¿que por qué ha invertido tanto tiempo en su presentación siendo así que como lleva dicho cuenta ya veinticinco días de huido y que la distancia de aquel pueblo hasta esta plaza, consta sólo de treinta leguas? Dijo: que luego que verificaron su fuga se internaron en los montes temerosos de caer en manos de los enemigos por los muchos destacamentos que tienen en todos los contornos; y que como poco prácticos del terreno invertían más tiempo del necesario habiendo recalado a dos ranchos en los que tuvieron que hacer largas mansiones hasta recuperarse el declarante de unas calenturas que le acometieron y que no obstante todas sus precauciones para separarse de las posesiones de aquellos enemigos no les fueron bastantes a conseguirlo pues a el fin vinieron a caer nuevamente entre ellos en uno de sus destacamentos del que pudieron escapar figurándoles que venían a reunirse al grueso de sus gentes al paraje nombrado

el Paso y que por causa de todos estos acontecimientos han invertido el tiempo dicho.

Preguntado ¿qué motivos le ocasionaron su fuga exponga con claridad los que fueron? Dijo: que noticioso de que en esta fortaleza se hallaba un hermano de su capitán se dirigía a él creído que por su conducto se incorporaría con este último consiguiendo al mismo tiempo pasar a su patria y separarse de unas gentes entre quienes vivía continuamente vejado con dicterios y ultrajes ofensivos, y porque tampoco quería estar al lado de otro ninguno que no fuese el de su capitán por la estimación y aprecio que hacen todos de él.

Preguntado ¿qué pret disfrutaba entre los enemigos y qué orden en la comida? Dijo: que mientras lo tuvieron en el destacamento solían darles dos reales en dinero pero que esto no era diario, pues sólo se verificaba cada dos o tres días y a ocasiones hasta ocho de modo que si no fuera porque el declarante y sus compañeros tenían algunas bestias y otras prendas que vender como lo verificaron seguramente hubieran perecido de necesidad cuyo ocuro se les acabó desde que los pasaron a Tecpan pues allí los despojaron de todo hasta de algunos medicitos que conservaban. Que en punto a comida no faltaba porque del mismo Tecpan traían el bastimento y mujeres suficientes que moliesen maíz.

Preguntado ¿sobre las ideas del enemigo su fuerza y demás por las conversaciones que necesariamente oiría entre ellos? Dijo: que en punto a sus ideas oyó decirles que su principal conato era la toma de esta fortaleza y su población para después dirigirse a la jurisdicción de donde es nativo el declarante para sujetar a los gachupines, no pusiesen en ejecución las intenciones que tenían de degollar a todos los criollos; y porque (según dicen ellos) todos los que no están adictos a su partido son rebelados. Que en punto a su fuerza no puede dar noticia cierta pero que si dirá que la tarde que lo pasaron por el paso vio mucha gente y sabe que tienen

repartida bastante en sus destacamentos; que según advirtió el principal que manda el Tecpan es don Ignacio Ayala.

Preguntado ¿sobre las novedades de más particularidad que vio u oyó en aquel pueblo durante su residencia en él, diga las que fueron? Contesto: que la más particular fue la acaecida la víspera de su fuga y constó de la degollación de los gachupines presos en aquella cárcel pues en partidas de a seis vio conducir dos de ellas, a los montes custodiados de gentes armadas con fusil y flechas yendo aquellos señores a caballo y aprisionados con grillos, quienes el día antes se habían confesado en la captura, y dentro de ella misma recibieron el viático poco antes de salir al patíbulo, habiéndoselos administrado el vicario de aquel pueblo cuyo nombre ignora. Que a más de estas dos partidas, sabía el declarante que aún quedaban más en prisión aunque no supo con certeza el número pero sí infiere seguirían el día que este profugó la suerte de sus compañeros. Que según entendió de las conversaciones de los enemigos fue con orden comunicada por el cura a el don Ignacio que ya dijo antes mandaba allí, sin otro motivo (según decían) de que no se libertaran como sucedió a los que mandó para Valladolid y los que de antemano estaban ya en captura en aquella ciudad. Que generalmente hasta del mujerío advirtió una gran complacencia por aquella desgraciada escena y sólo el señor cura propietario de aquel pueblo que habitaba frontero a la prisión del declarante y los señores oficiales Magroz que están allí en clase de presos, cerraron sus puertas antes de pasar los gachupines.

Preguntado ¿si a más de lo expuesto o tiene algo más que decir lo exponga sin reservar circunstancia alguna? Dijo: que nada otra cosa le ocurre que decir, y habiéndolo leído esta su declaración se afirmó y ratificó en ella manifestando ser la misma que tiene dada con la verdad que le exige el juramento que ha prestado dijo ser de edad de veinte años, y

no firmó por no saber, hícelo yo con el presente escribano,
doy fe.

Vélez. Ante mí, Rafael José Gordillo.